



Resolución de Dirección **30 / 2025 - SRS -UNSa**
LICENCIA POSTMATERNIDAD DE LA AGENTE MARÍA ROSAURA LUNA
Expte. 32/2025-SRS-UNSa
De: **SRS-Personal**



Salta,
21/05/2025

VISTO:

La Resolución R-SRS-2025-024

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada agente solicita licencia post-maternidad de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente

Que, se advierte un error material en el ARTÍCULO 1° de la mencionada Resolución

Que, el Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/1972) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el ARTÍCULO 1° de la Resolución R-SRS-2025-024, donde dice:

"Extender la licencia por post-maternidad otorgada..."

Debe decir:

"Otorgar licencia por post-maternidad con goce de haberes..."

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a Sra. María Rosaura Luna, Secretaría Administrativa, Obra Social, Consejo Asesor y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, ARCHÍVESE.



Mg. PATRICIA A. NAYAR
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA